

RESERVA DE ESPACIO FIFSUR 2017

1.-DATOS EXPOSITOR

NOMBRE FRANQUICIA:		
NOMBRE EMPRESA:		NIF/CIF:
DIRECCION:		COD. POSTAL:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAIS:
REPRESENTANTE EMPRESA:		TELEFONO:
E-MAIL:	WEB:	

2.-SECTORES DE ACTIVIDAD

<input type="checkbox"/> Hostelería y restauración	<input type="checkbox"/> Belleza y cosmética	<input type="checkbox"/> Alimentación	<input type="checkbox"/> Deporte y aventura
<input type="checkbox"/> Moda y complementos	<input type="checkbox"/> Telecomunicaciones	<input type="checkbox"/> Enseñanza	<input type="checkbox"/> Otros:

3.-TIPO EXPOSITOR

<input type="checkbox"/> Franquicia	<input type="checkbox"/> Consultora	<input type="checkbox"/> Patrocinadores	<input type="checkbox"/> Portales WEB
<input type="checkbox"/> Administración pública	<input type="checkbox"/> Oportunidades de negocio	<input type="checkbox"/> Asociaciones empresarios / emprendedores	

4.-TIPO DE ESPACIO A CONTRATAR *(Especificaciones de espacio en anexo 1)*

<input type="checkbox"/> Derechos de inscripción	150,00 Euros	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Stand Modular 9 (3x3m 9m2)	1.168,00 Euros	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Stand Modular 12 (4x3m 12m2)	1.490,00 Euros	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Alquiler de espacio (suelo libre)	85,50 Euros/m2	<input type="checkbox"/> m2
<input type="checkbox"/> ¿Necesita agua y/o desagüe para su espacio? (marcar x solo en caso afirmativo)	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> ¿Necesita requerimientos especiales de luz? (marcar x solo en caso afirmativo)	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No

(*) Impuestos no incluidos

5.-PROCEDIMIENTO DE PAGO

- 1.er pago: Al solicitar el espacio: 50% del importe de la factura proforma

- 2º pago: 50% restante a la recepción de la correspondiente factura proforma, siempre antes del montaje del stand

Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a nombre de la Asociación Andaluza de Franquicias y Negocios FIFSUR a la siguiente cuenta bancaria:

Caja Rural	ES49 3023 0130 97 6217605705
------------	------------------------------

Nombre y DNI de la persona que firma:
Firma y sello de la empresa

A cumplimentar por fifSUR	Fecha de entrada de la solicitud
----------------------------------	----------------------------------

Stand nº		M ² asignados		Fecha de pago	
----------	--	--------------------------	--	---------------	--

ANEXO 1 (Tipos de espacios ofrecidos - Tarifas)

Stand modular 9m ²	Stand modular 12m ²	Alquiler espacio (suelo libre)
Paredes melamina gris acero 3m altura	Paredes melamina gris acero 3m altura	Alquiler espacio mínimo 6m ² según disponibilidad y localización
Moqueta ferial ignífuga	Moqueta ferial ignífuga	Moqueta ferial ignífuga
Mobiliario (1 mesa + 3 sillas)	Mobiliario (1 mesa + 3 sillas)	
Cuadro de luz	Cuadro de luz	Cuadro de luz
Focos orientables	Focos orientables	
Limpieza	Limpieza	Limpieza
Seguro responsabilidad civil	Seguro responsabilidad civil	Seguro responsabilidad civil
Invitación digital	Invitación digital	Invitación digital
Ficha expositor portal www.fifsur.com	Ficha expositor portal www.fifsur.com	Ficha expositor portal www.fifsur.com
Inserción banner 480 ancho x 400 pixeles en la home www.fifsur.com	Inserción banner 480 ancho x 400 pixeles en la home www.fifsur.com	Inserción banner 480 ancho x 400 pixeles en la home www.fifsur.com
Nombre corporativo en el frontis	Nombre corporativo en el frontis	
Promoción grupal de la feria	Promoción grupal de la feria	Promoción grupal de la feria
	Presentación comercial en el Salón de Conferencias (*)	Presentación comercial en el Salón de Conferencias (*)
Precio: 1.168 €	Precio: 1.490 €	Precio: 85,50 € / m²

(*) Para el espacio libre a partir de 12m² - Unidades limitadas, planificadas por la Organización

(*) Impuestos no incluidos

CONTRATACIONES/CARGOS ADICIONALES

ENSEÑAS REPRESENTADAS:

Consultoras y empresas con más de una franquicia-marca representada en el mismo stand, se le aplicará un recargo de 50,00€ + IVA para cada una de las marcas representadas a partir de la primera (stand compartido).

OPCIONES:

El FYCMA nos da la oportunidad de incluir multitud de opciones a la hora de configurar el stand. Pregúntenos por ellas.

- Mobiliario
- Electricidad
- Acabados
- Agua
- Servicios añadidos
- Etc.

Firma y sello de la empresa

(*) Consultar condiciones en la web www.fifsur.com

CLÁUSULAS

- 1)-Esta reserva de espacio tiene carácter contractual.
- 2)-En el caso de que, al ocupar el espacio, la empresa expositora decidiese disponer de menos superficie de la solicitada y que consta en este contrato, vendrá obligada al pago de la cantidad correspondiente a la totalidad solicitada.
- 3)-Por el contrario, en el supuesto de que procediese a ocupar mayor espacio del solicitado, habrá de abonar la diferencia existente entre la superficie realmente ocupada y la solicitada atendiendo a las tarifas vigentes.
- 4)-La empresa expositora se obliga, a la firma del presente documento y una vez aceptada su solicitud por la Dirección del evento, a:
 - Aceptar las condiciones generales del certamen.
 - Abonar la cantidad que se estipula en este documento.

CONDICIONES GENERALES

- 1.- EXPOSITORES: Corresponde a la Dirección del certamen el examen de las peticiones recibidas y la determinación de si se ajustan o no a las condiciones establecidas.
- 2.- INSCRIPCIÓN: Admitida la solicitud por la Dirección del certamen se cumplirán las formas de pago. El incumplimiento de los plazos podrá acarrear que la organización disponga de su espacio.
- 3.- La Dirección del evento se reserva en caso de fuerza mayor o necesidad el derecho de variar la situación y dimensiones del emplazamiento del stand sin que ello comporte para los expositores derecho alguno de indemnización. Asimismo, los números de stand que figuran en el plano de comercialización son provisionales. El expositor debe abstenerse de realizar publicidad o promoción utilizando dichos números. La dirección se pondrá en contacto con el expositor para informarle, con tiempo suficiente, de cualquier variación en el emplazamiento de su stand.
- 4.- El expositor no podrá ceder, compartir o subarrendar total o parcialmente su stand a otras empresas a no ser que esté autorizado por la Organización.
- 5.- En ningún momento existirá relación laboral alguna entre la Asociación Andaluza de Franquicias y Negocios FIFSUR y el personal que el Expositor y/o las empresas que intervengan en el montaje de su stand, en calidad de contratistas y/o subcontratistas, desplacen a fifSUR para llevar a cabo cualesquiera de los trabajos que dan contenido a su contrato, ni directa ni subsidiariamente, siendo por cuenta del Expositor, sus contratistas y/o subcontratistas, la totalidad de sus salarios, sus cotizaciones a la Seguridad Social, retenciones y declaraciones, liquidaciones de impuestos y todas las obligaciones dimanantes del contrato de trabajo o de cualquier otro tipo de contrato, quedando facultada la Asociación Andaluza de Franquicias y Negocios FIFSUR para exigir la presentación de los documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de las mismas. Asimismo, el Expositor se compromete a cumplir y a hacer cumplir a sus contratistas y/o subcontratistas la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales que sea de aplicación a los trabajos por él desarrollados o en su caso, contratados o subcontratados. Las empresas que realicen trabajos para los Expositores o sus contratistas deberán tener cubierta la Responsabilidad Civil que pueda derivarse de su actuación.
- 6.- SERVICIOS para expositores: La Dirección del certamen remitirá a la empresa expositora la Solicitud de Servicios, que deberá devolverse cumplimentada como máximo antes de 30 días de la inauguración del evento, no comprometiéndose la Dirección a la entrega de los servicios solicitados a aquellas empresas que remitan su solicitud después de dicho plazo.
- 7.- El abono de los servicios contratados -que se facilita a través de email- deberá realizarse antes de la inauguración del evento. Los posibles servicios que se utilicen durante el desarrollo del evento deberán ser liquidados antes de la clausura del certamen, condición indispensable para la obtención del pase de salida de mercancía.
- 8.- RENUNCIA: En caso de renuncia o imposibilidad de asistir al evento por parte del expositor, éste perderá el derecho a la devolución de las cantidades abonadas, tanto en concepto de depósito inicial como de pago del importe del alquiler total del espacio y/o stand.
- 9.- DURACIÓN, LUGAR Y HORARIO: El evento fifSUR se celebrará en noviembre de 2017 en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga situado en Avenida Ortega y Gasset, 201 – 29006 Málaga, que estará abierto al público y a los visitantes profesionales en el horario estipulado por la Organización. No se permite a ningún expositor el desmontaje de su stand, bajo ningún pretexto antes de la clausura del evento. El desmontaje deberá realizarse una vez todo el público asistente haya desalojado el recinto y una vez que la organización de su pase de salida. Se facilitará horarios.
- 10.- FICHAS DIGITALES: La Dirección del evento no se hace responsable de los errores que puedan aparecer en las fichas digitales de cada expositor.
- 11.- ACREDITACIONES: Se facilitarán acreditaciones de expositor y de montaje/ desmontaje, en el Palacio de Ferias por la persona encargada de la organización.
- 12.- La dirección del evento informará de las instrucciones de montaje/ desmontaje en mail informativo.
- 13.- Si el montaje no fuese realizado por la empresa oficial de montaje del evento, la empresa de montaje adecuará el stand a la superficie contratada siendo la altura límite para cualquier elemento, incluso los decorativos, de 3 metros. Los que superen esta altura, deberá ser autorizado por la organización. Las paredes que se construyan deberán tener el mismo acabado en todas sus partes vistas. Los materiales que se empleen para la construcción de stand deberán reunir las condiciones que exige la normativa vigente de Prevención de Incendios.
- 14.- Para la construcción de stand será obligatoria la presentación con 20 días de antelación del proyecto de construcción debidamente firmado por un técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional.
- 15.- Todas las instalaciones eléctricas contratadas a la dirección del evento serán efectuadas por el personal técnico del certamen.
- 16.- La organización facilitará a los expositores la Carpeta de Servicios adicionales, con el fin de cubrir cualquier necesidad.
- 17.- Toda infracción de cualquiera de los apartados anteriores de las presentes normas podrá motivar la exclusión inmediata, temporal o definitiva del expositor.
- 18.- La organización se reserva la admisión de empresas que no cumplan los requisitos de la filosofía del evento.
- 19.- El IVA correspondiente a los impuestos que se aplican es de 21%.

La firma de esta reserva de espacio supone la aceptación de las condiciones de participación

Firma y sello de la empresa

En _____ a ____ de _____ de 2017